



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:48299/2017

VISTO las presentes actuaciones en las que la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, solicita la designación con carácter de suplente del personal que se detalla a fojas 4; y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 6 por la Dirección General de Personal y a fs. 7 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2° de la Ordenanza 5/95 los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, al personal que se detalla seguidamente en las horas cátedra -cód. 318- que en cada caso se indica, desde el 1° de octubre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018:

- CAROLINA CISTERNA, legajo 49677, en el dictado de 5 (cinco) horas.
- CECILIA ISABEL DE DIOS, legajo 41478, en el dictado de 8 (ocho) horas.
- CECILIA IRAZOQUI, legajo 41954, en el dictado de 5 (cinco) horas.
- RICARDO LUNA, legajo 40549, en el dictado de 6 (seis) horas.

ARTÍCULO 2.- Los nombrados en el artículo anterior deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

sl